

Informe sobre el resultado del primer seguimiento de recomendaciones de Auditoría dirigidasalaSección de Legitimación de Capitales del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial

Sección Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa

**Enero, 2023** 



### **AUDITORÍA JUDICIAL**

E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr Teléfono: 2295-3238

Fax: 2257-0585 Apartado: 79-1003 SAN JOSE

№ 110-20-ISEG-SASGA-2023

25de enero de 2023

Licenciado Adrián Barquero Monge Jefe Sección de Legitimación de Capitales Departamento de Investigaciones Criminales Organismo de Investigación Judicial

#### Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, formulado por la Contraloría General de la República, requiere que este Órgano Fiscalizador, aplique el proceso de comprobación de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, con el objetivo de evaluar las diligencias realizadas por la Administración Activa y determinar su cumplimiento dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, se comunican los resultados obtenidos de la labor descrita, ejecutada por el Licenciado Minor Zúñiga González, profesional de esta Auditoría, en coordinación con el Máster Carlos Luis García Aparicio, Jefatura. de la Sección de Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa, sobre la encomienda 4.2 del oficio N°1328-105-IAO-SAEE-2020 del 30 de octubre de 2020, correspondiente al "Estudio Operativo en la Sección de Legitimación de Capitales del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial".

El estudio practicado demostró el acatamiento de la instrucción referida; según lo detallado en el anexo de este reporte.

Al respecto, cabe indicar que la implementación de las propuestas fortalece el sistema de control interno, el cual, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jerarca y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; motivándoles a continuar desarrollando gestiones dirigidas al perfeccionamiento de mecanismos para atender apropiadamente los riesgos asociados de las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso que este documento deba facilitarse a partes externas del Poder Judicial, será necesario prever lo regulado en la Ley Nº8968 "Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales".





E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr

Teléfono: 2295-3238 Fax: 2257-0585 Apartado: 79-1003 SAN JOSE

## Atentamente,

## Roy Díaz Chavarría Subdirector General

mzg

C: Consejo Superior Dirección General del Organismo de Investigación Judicial Oficina de Planes y Operaciones Sección Auditoría Estudios Especiales (Proyecto SAEE-09-2020) Archivo (Proyecto SASGA-001-2023)





AUDITORÍA JUDICIAL E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr Teléfono: 2295-3238 Fax: 2257-0585 Apartado: 79-1003 SAN JOSE

# **ANEXO** Detalle del estado de la recomendación objeto de seguimiento

| N° INFORME         | RECOMENDACIÓN<br>BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDASPOR EL RESPONSABLE | ESTADO   |
|--------------------|-----------------------------------|--|----------|
| SAEE-2020 padde ca |                                   |  | APLICADA |